



## CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido el siguiente error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto convocado por este Excmo. Ayuntamiento, para la contratación del *Suministro de equipos de protección individual (epis), uniformidad (ropa de trabajo), para los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y suministro de sillas operativas de trabajo*, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 18, **donde dice:**

*"Se procederá a la suma de los precios unitarios ofertados de los artículos recogidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación, 50 puntos, se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyéndose la puntuación a las restantes ofertas concurrentes basándose en la siguiente fórmula de interpolación lineal:*

$$Vi = \frac{St - Si}{St - Se} \times 45$$

**Debe decir:**

*"Se procederá a la suma de los precios unitarios ofertados de los artículos recogidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación, 50 puntos, se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyéndose la puntuación a las restantes ofertas concurrentes basándose en la siguiente fórmula de interpolación lineal:*

$$Vi = \frac{St - Si}{St - Se} \times 50$$

Cáceres, a 5 de agosto de 2015.  
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Auni3n Segador.